

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Éticas Aplicadas / Máster / UCM / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316480
Denominación Título:	Máster Universitario en Éticas Aplicadas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Aunque es pronto para hacer una valoración segura, las evidencias aportadas y la información pública apuntan a que el título se ha implantado de conformidad con lo explicitado en la Memoria de verificación: se imparte en un centro autorizado y en la modalidad verificada, se respeta el plan de estudios, no se supera la oferta autorizada, y se cumple con los requisitos específicos de admisión, pues todos los estudiantes tienen una formación previa en Filosofía o en Humanidades, como estipula la Memoria verificada. Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

Hasta el momento, no ha habido reconocimientos y transferencias de créditos, si bien la titulación cuenta con un mecanismo de reconocimiento y transferencia de créditos que sigue las directrices establecidas por la Universidad Complutense de Madrid, que garantiza el mantenimiento de lo establecido en la Memoria.

Las guías docentes son completas e incluyen toda la información necesaria. Con todo, se hace notar que en el momento de elaboración del presente informe, faltan las guías docentes de algunas asignaturas. Por otra parte, la supresión señalada en las evidencias de dos asignaturas optativas de las 6 que componen el módulo "Ética y sociedad" impide al estudiantado realizar 20 ECTS en el mismo módulo, por lo que no es posible especializarse en esa "vertiente", lo que, según el autoinforme, sería deseable. Se anima a reflexionar sobre la adecuación de esta decisión.

En cuanto a la coordinación horizontal y vertical, solo hay evidencia de la celebración de una reunión de la comisión de coordinación del máster del curso actual (2020), no teniendo constancia de actas que permitan evidenciar la coordinación del título en el año de implantación, 2018/19. Esto resulta escaso para garantizar el buen funcionamiento del programa. Pese a la complejidad que supone la toma de algunas decisiones, por el carácter interfacultativo del título, en el autoinforme se señala que la coordinación se lleva a cabo principalmente a través del correo electrónico, minimizando las reuniones presenciales. Aun así, deberían haberse aportado evidencias de estos acuerdos. En la única reunión que se documenta se ha aprobado suprimir las optativas "Ética en intervención social" y unificar las optativas "Ética y Derecho" y "Derecho, ética aplicada e informática", lo que, tras su aprobación, deberá anunciarse en todos los medios utilizados para la difusión del programa. También se da cuenta de un acuerdo para que los horarios de las asignaturas tengan cierto margen de flexibilidad para facilitar la realización de prácticas, pero no se especifica cómo se llevará a cabo.

El título no ha contado más que con cuatro alumnos, de los cuales solo dos lo han finalizado y los dos restantes han abandonado los estudios.

Se proponen las siguientes recomendaciones de cara a futuros procesos de evaluación:

- Incluir las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios.
- Diseñar y desplegar mecanismos de coordinación que permitan evidenciar el correcto funcionamiento de la coordinación del máster a nivel horizontal y vertical, así como entre las distintas facultades que participan en la impartición del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información sobre el título se proporciona a través de la web de la Universidad Complutense de Madrid. Si bien la estructura de las plantillas de titulación de la UCM es muy completa, se echa en falta, en este caso, información relevante, como la relativa al profesorado (se recomienda incluir un breve CV) y especialmente información relacionada con el SGIC: indicadores de resultados, informe de verificación, información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, al seguimiento interno y a las encuestas de satisfacción.

En el apartado dedicado a la docencia no se ofrecen guías de las siguientes asignaturas: "Ética de la investigación con seres humanos", "Ética en intervención social", "Ética y comunicación Prácticas externas" y "Trabajo Fin de Master". Esta es una cuestión que será tenida en cuenta en sucesivos seguimientos.

Por ello, se propone la siguiente recomendación:

- Completar la información de todas las guías docentes, información sobre el profesorado (breve CV), e información relativa al SIGC.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En primer lugar, cabe aclarar que en las evidencias presentadas sobre el Criterio 3 figura un enlace a la página web del título que no funciona.

De la información procedente de la memoria de seguimiento presentada como evidencia, así como de la página web, cabe deducir que el SGIC está implantado y funciona correctamente. En la página Web se explica que existe una comisión de Calidad del título, sus funciones y las acciones de mejora ya implantadas, si bien no hay evidencias de su funcionamiento en forma de actas de reunión etc. Además, el autoinforme no es claro a este respecto, pues se limita a ofrecer una introducción sobre su sistema de funcionamiento, pero no ofrece ninguna reflexión acerca de su implementación y efectividad reales. Se aconseja de cara a futuras evaluaciones incluir evidencias sobre las reuniones de la comisión de calidad.

La UCM cuenta con un sistema para la presentación y gestión de quejas y sugerencias, con una explicación clara del mecanismo para su realización. Proporciona también un modelo para la realización de reclamaciones.

Se mide y valora la satisfacción de los distintos grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de los profesores, así como su experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada al nivel MECES, a las competencias del título y a su carácter interdisciplinar. La implicación de la plantilla se evidencia en su extensa actividad en proyectos de innovación docente, así como en la movilidad internacional de algunos de sus miembros.

En el curso 2018/19, el claustro está compuesto por 13 profesores pertenecientes a las facultades de Filosofía (6), Medicina (2), Ciencias de la Información (2), Veterinaria (1), Ciencias económicas y empresariales (1) y Educación (1). Todos los profesores son doctores.

El profesorado dispone también de una amplia actividad investigadora, con una media de casi 3 sexenios. Todos los profesores están integrados en grupos de investigación y proyectos de investigación y desarrollan líneas de investigación coincidentes con las materias propuestas del máster.

También participan en proyectos de Innovación docente, lo que se considera una buena práctica de la titulación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: A partir de los completos datos proporcionados en el autoinforme y de la información pública disponible en la página web del título, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados. La enseñanza del título se realiza en las instalaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid y son adecuadas para llevar a cabo las tareas docentes e investigadoras. Las infraestructuras disponibles del centro (aulas y equipamiento, espacios de trabajo, espacios de reunión, bibliotecas, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo.

El personal de apoyo disponible implicado en el título, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte de la docencia, es suficiente y adecuado. Cabe destacar las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes, tales como seminarios especializados vinculados a los contenidos del Máster, así como la puesta en funcionamiento de un taller de 6 horas orientado a la redacción del TFM.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Aún es pronto para realizar una valoración evolutiva de los principales indicadores del título, pues se cuenta con información consolidada de un único curso académico, en el que la tasa de cobertura fue muy baja (4 matrículas de una oferta de 50). Se anima a intensificar la difusión de la titulación para tratar de captar más alumnado, así como a analizar las causas de la poca demanda de un título que parece atractivo en esta área. El escaso número de estudiantes matriculados en el último año no permite extraer conclusiones válidas desde el punto de vista estadístico de las tasas. Dado que en el curso 2019-20 la matrícula ha subido considerablemente (14 alumnos de nuevo ingreso) es de esperar que los datos de los indicadores aporten más información.

La falta de evidencias sobre las reuniones del comité académico no permiten extraer conclusiones sobre las previsiones realizadas, tan solo del cambio en el sistema de optativas, aunque se desconocen las razones que lo han motivado.

Los resultados de satisfacción del alumnado, aunque negativos, son en realidad muy poco significativos, por su escasa representatividad. En el momento de la renovación de la acreditación podrá valorarse la evolución del título a lo largo de un periodo más amplio.

Debe desarrollarse, por último, un procedimiento para el seguimiento de la carrera profesional de los egresados. Este aspecto será tenido en cuenta en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
